



CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA

Decreto 411/2024

DECTO-2024-411-APN-PTE - Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 15/05/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-19149197-APN-DPRRHH#MD, el Decreto N° 2462 del 30 de diciembre de 1986 y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2462/86 se aprobó el nuevo Estatuto Orgánico de la Empresa del Estado “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA” (COVIARA).

Que el artículo 10 del Anexo I del citado decreto establece que la Dirección de COVIARA será ejercida por un Directorio, cuyos miembros serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del MINISTERIO DE DEFENSA y durarán CUATRO (4) años en sus funciones, pudiendo sus integrantes ser nombrados para sucesivos períodos.

Que el artículo 11 del Anexo I del mencionado decreto dispone que “El Directorio estará integrado por UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente Ejecutivo y TRES (3) Directores Vocales”.

Que encontrándose vacante el cargo de Director Vocal del Directorio de la referida Empresa, el MINISTERIO DE DEFENSA propone la designación del abogado Tomás Adrián MARISCO.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 10 del Anexo I del Decreto N° 2462/86.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir del 3 de abril de 2024, en el cargo de Director Vocal del Directorio de la Empresa del Estado “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA” (COVIARA) al abogado Tomás Adrián MARISCO (D.N.I. N° 31.779.408).



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Luis Petri

e. 16/05/2024 N° 29925/24 v. 16/05/2024

Fecha de publicación 16/05/2024

